

## **BASES DEL CONCURSO DE CHISTES DEL 25º ANIVERSARIO DEL PARLAMENTO ANDALUZ MURCIA**

### **Primera.- Objeto**

Parlamento Romea S.L.U organiza, con motivo de la celebración en 2019 del 25º aniversario de la apertura de la taberna Parlamento Andaluz Murcia, un concurso de chistes.

### **Segunda.- Participantes y temática**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años.

La temática del concurso será abierta.

Sólo se permite una participación por concursante. PARLAMENTO ROMEA S.L. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

### **Tercera.- Categorías y premios**

Se establecen una categoría única, con los siguientes premios:

- 1º premio: 500 € y lote de productos
- 2º premio: 100 € y lote de productos
- 3º premio: lote de productos

### **Cuarta.- Cómo participar**

Para participar en el concurso se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Dar a “me gusta” y seguir en Facebook a las cuentas de las tabernas Parlamento Andaluz Murcia y Parlamento Andaluz Cartagena, y del restaurante El Palco del Parlamento.
- Compartir, de forma opcional, el post de Facebook donde se informa de la convocatoria del concurso.
- Enviar el chiste en un mensaje de voz por whatsapp al teléfono 722 22 41 19, indicando al inicio del nombre y apellido, edad, DNI y dirección de correo electrónico.

Se podrán mandar un máximo de tres chistes por participante.

Los chistes no tienen que ser originales.

No se aceptarán chistes con mensajes contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

#### **Quinta.- Jurado y fallo del jurado**

El jurado designado por el Parlamento Romea S.L.U. estará formado por personal de la propia entidad y representantes de Verabril Comunicación y Servicios Publicitarios, S. L., empresa encargada de su comunicación online.

Los ganadores se harán públicos en los diferentes medios de comunicación de Parlamento Romea S.L.U., así como en sus redes sociales el día 03 de junio de 2019.

Se valorará la creatividad, la interpretación, la ocurrencia y la gracia empleados por los participantes al contar sus chistes, así como lo divertido que sea.

Si a juicio del jurado no se hubiesen presentado participantes con calidad suficiente los premios podrían quedar desiertos.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

#### **Sexta.- Aceptación del premio**

La aceptación del premio implica el compromiso de ofrecer una pequeña actuación contando chistes, de mínimo 15 minutos, el 13 de junio de 2019 a las 22:00h. en la terraza exterior del restaurante El Palco del Parlamento, ubicado en la plaza Julián Romea de Murcia.

#### **Séptima.- Derechos de propiedad intelectual**

Todos los participantes en el concurso autorizan a Parlamento Romea S.L.U el derecho de reproducir los chistes enviados en sus locales, que podrán ser utilizados con fines promocionales y comerciales por la empresa, y en sus diferentes medios de difusión.

#### **Octava.- Gestión de la entrega del premio**

La persona premiada dispondrá de un plazo de 8 días, desde la notificación en las redes sociales del Parlamento Andaluz Murcia de su condición de premiado, para manifestar por escrito en los mismos canales su aceptación del premio, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar su entrega. Transcurrido el plazo de aceptación sin que el cliente haya manifestado por escrito su aceptación, se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.

#### **Novena.- Consideraciones relativas a los premios**

La renuncia a un premio no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

#### **Décima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y protección de datos**

Al otorgar los premios a los ganadores Parlamento Romea S.L.U. recibe su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

**Undécima.- Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa PARLAMENTO ROMEA S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.